

EXPEDIENTE: JDC/004/2017

ACTOR: EBER ERNESTO MENDOZA MARTÍNEZ.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACUERDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticinco del mes de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario Auxiliar de Acuerdos, José Roberto Agundis Yerena, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes, a través de paquetería privada, un escrito signado por el ciudadano Mauro López Mexia, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante el cual remite copia certificada de la resolución emitida por dicha Comisión en el expediente CJ-JIN-042-2017, en respuesta a la notificación que le hiciera esta autoridad de lo determinado mediante la sentencia dictada en el expediente JDC/004/2017, el pasado quince de agosto.-----

VISTO: Lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; así como lo estipulado por el artículo 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado al ciudadano Mauro López Mexia, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional con el escrito de cuenta y anexo; por lo que se instruye al Secretario Auxiliar de Acuerdos, lo remita conjuntamente con el expediente al rubro citado, a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, para los efectos a que haya lugar.- -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario Auxiliar de Acuerdos José Roberto Agundis Yerena quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -